

ANEXO 15B

RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de admisión

PROGRAMA PYME DIGITAL 2024

Resolución de admisión al Programa Pyme Digital

21 de junio de 2024

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Pyme Digital 2024 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Digitalización, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Valencia, publicada el día 02/04/2024, en el Boletín DOGV ,ref. BDNS nº 752121 para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 24 de abril de 2024.

Segundo. Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa Pyme Digital** con fecha 21 de junio 2024, de las siguientes empresas:

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
1	8	Desancho sl	Fase I + Fase II
2	71	NETO ESTUDIO CREATIVO SL	Fase I + Fase II
3	49	GRUPO IFEDES SA	Fase I + Fase II
4	89	ADENEA INNOVA SA	Fase I + Fase II
5	28	PACO SANCHIS GRUP LOGISTIC SL	Fase I + Fase II
6	14	ELASTICA FILMS SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
8	121	INESPAY FINANCIAL TECHNOLOGIES E.P. SL	Fase I + Fase II
9	113	FREEDOM LUXURY SL	Fase I + Fase II
10	61	BLAUVERD CONSTRUCCION DE HABITATS SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
11	115	LAURA ALBIACH MONTANER	Fase I + Fase II
12	63	MARMOLES ALFARP, SL	Fase I + Fase II
13	104	VASCO TECH,SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
14	33	UNREALITY SL	Fase I + Fase II
15	70	AUTOSERVICIO I.D.E.A. SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
17	134	SOLUCIONES DIGITALES RESTAURACION SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
18	67	ALMIRANTE SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
19	26	METALTEK PUÇOL SL	Fase I + Fase II
20	144	SOCIEDAD PROTECCION ANTI GRANIZO SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
21	7	JOSE IBORRA BOU	Fase I + Fase II
23	123	PALACE FESOL S.L.	Fase I + Fase II
24	103	ARDAL REQUENA SL	Fase I + Fase II
25	122	VITROVAL SLU	Fase I + Fase II
26	4	EXPERIENCIAS JUNTO AL MEDITERRANEO SL	Fase I + Fase II
27	102	EDITILDE SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	Fase I + Fase II
29	29	BUILT AGILE SL	Fase I + Fase II
30	10	GRUPO EDITORIAL SARGANTANA SL	Fase I + Fase II
32	91	RC QUALITY CONSULTORES SL	Fase I + Fase II
33	1	CYCLING VENTURES SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
34	53	BOREALIS CORPORATE FINANCE, SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
35	65	VENDRELL CONSULTING SL	Fase I + Fase II

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
36	119	EDUARD HOYOS PIERA	Fase I + Fase II
37	80	ENSENYEM SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
38	93	LABORATORIOS TECNOLOGICOS DE LEVANTE SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
39	94	CURIEL CONSULTORES SL	Fase I + Fase II
40	127	BINOOVO SMART INDUSTRY SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
41	54	MADERAS BARBER SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
42	77	PELIGRAF SL	Fase I + Fase II
43	83	FUNERARIA GIMENO RIBARROJA SL	Fase I + Fase II
44	100	ALGAR LIBROS SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	Fase I + Fase II
45	6	REUNION INDUSTRIAL SLU	Fase I + Fase II
46	116	MARIA DEQUIDT MARTINEZ	Fase I + Fase II
47	147	PROCESOS HIDRAULICOS SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
48	128	CA FUSTER SL	Fase I + Fase II
50	50	IL BACO DA SETA SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
51	45	SOGU ALIMENTACION ALBAL S.L.	Fase I + Fase II
52	60	IFEDES CONSULTORES SL	Fase I + Fase II
54	146	JUAN ANTONIO SANCHEZ VIDAL	Fase I + Fase II
55	130	SERVICIOS INTEGRALES LUCEMAR SL	Fase I + Fase II
57	138	MEIKIT TECHNOLOGIES SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
59	133	FUREVA S.L.	Fase I + Fase II
60	18	TRAVEL RUN MARATHON SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
61	32	PEÑALVER EUROPE SL	Fase I + Fase II
62	68	SISCOPEL SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
63	140	VIAN DISA SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
64	106	GABINETES ESPECIALIZADOS DE LEVANTE SL	Fase I + Fase II
65	51	SENTIDOS CENTRO AUDITIVO SL	Fase I + Fase II
66	3	FJ INTELLIGENCE EUROPA SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
68	79	NOMAD SPIRIT INSPIRATION SL	Fase I + Fase II
69	85	REPUJADOS JOMAR SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
70	74	LAB & CUESTOR SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II

Fases y financiación del programa

- Fase I de Diagnóstico Asistido en Digitalización y seguimiento:

Gratuito para la empresa, incluye los servicios de diagnóstico asistido en digitalización e informes de seguimiento, prefinanciados al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por la Diputación de Valencia.

- Fase II de Ayudas económicas para la implantación:

Ayuda a la inversión (importe máximo financiable 7.000 € de coste directo (IVA no incluido), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 60% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 40% por la empresa beneficiaria.

Adicionalmente, se financiarán los costes indirectos de las empresas, a tipo fijo, aplicando el porcentaje del 7% de los costes directos subvencionables, según art. 54 letra a) del Reglamento (UE) 2021/1060.

Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el convenio de participación / documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa Pyme Digital, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación, conforme al modelo publicado como **Anexo III de la convocatoria**.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://ticnegocios.camaravalencia.com/ayudas-pymedigital/>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con

el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Valencia, a 21 junio 2024

D. Jorge Linares Ferrán

Director Gerente